

RAÚL ORTIZ-URQUIDI

Doctor en Derecho, director del Seminario de Derecho Civil y catedrático de la materia, por oposición, de la Facultad de Derecho de la UNAM; profesor de tiempo completo en ésta, con titularidad en todos los cursos de la mencionada especialidad; ex-jefe de la División de Estudios Superiores de la misma Facultad y profesor fundador, en el doctorado, de la cátedra de Sistemática del Derecho Privado; doctor honoris causa y ex-rector de la Universidad de Morelos; ex-director de la Facultad de Derecho de ésta y de su primitivo Colegio de Bachillerato; ex-juez de Distrito; ex-secretario de Estudio de la Tercera Sala —Civil— de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ex-presidente de la Primera Sala —también Civil— del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales; ex-jefe de la Oficina Jurídico-Consultiva de la Presidencia de la República; conferenciante en varias universidades del país y del extranjero; miembro de diversas sociedades científico-jurídicas; presidente del Colegio de Profesores de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de México, y ex-presidente de la Academia Mexicana de Derecho Civil.

DERECHO CIVIL

Parte General

INTRODUCCIÓN — TEORÍA DEL DERECHO (UBICACIÓN DEL CIVIL)
— TEORÍA Y TÉCNICA DE APLICACIÓN DE LA LEY — TEORÍA
GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO

PRÓLOGO

DEL DR.

ROBERTO L. MANTILLA MOLINA

Tercera edición



EDITORIAL PORRÚA, S. A.
AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15
MÉXICO, 1986

ÍNDICE

CARTA PRÓLOGO	IX
---------------------	----

TITULO PRELIMINAR

INTRODUCCION

	<i>Pág.</i>
1. El Derecho, su trascendencia en la vida humana y la importancia de su estudio	1
2. El Derecho Civil, objeto de estudio de este curso	3
3. Importancia del Derecho Civil	3
4. Visión panorámica del Derecho Civil	5
5. Aplicación prenatal y <i>post mortem</i> , del Derecho Civil	5
6. Invocación doctrinaria	6
7. La problemática del Derecho Civil, la enseñanza de éste en nuestra Facultad y el sistema de nuestro Código al respecto	7
8. La sistemática del Derecho Civil	11
9. El plan romano-francés	11
10. El plan alemán	14
11. Plan proyectado	15
11 <i>bis</i> . Un nuevo proyecto	17
12. Reforma al plan de estudios aprobada por el H. Consejo Universitario en su sesión del día 10 de diciembre de 1974	17
13. Pertinente aclaración	19
14. Temática de la parte general del Derecho Civil, contenida en este volumen	20

SECCION PRIMERA

TEORIA DEL DERECHO

Ubicación del Civil dentro del sistema del Derecho en general

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA DEFINICION DEL DERECHO

15. Planteamiento de la cuestión	25
16. La indefinición del Derecho	25

17. Fritz Schreier	26
18. Gabriel García Rojas	26
19. Theodor Sternberg	26
20. Tesis opuesta	27
21. Opinión particular	27
22. Problema filosófico y no científico	27
23. Necesidad de un juicio lógico definitorio	28
24. Aplazamiento momentáneo de la solución	28

CAPÍTULO II

LA LEY NATURAL Y LA NORMA O LEY NORMATIVA

25. Necesidad de distinguir entre el concepto de ley natural y el de ley normativa (norma)	31
26. Concepto de ley natural	32
27. Concepto de ley normativa	32
28. La regla técnica como especie del género norma en sentido lato ..	32
29. Diferencias entre la ley natural y la norma	33
30. Consideración pertinente	35

CAPÍTULO III

LA NORMA JURIDICA Y LAS DEMAS NORMAS DE CONDUCTA

31. Significado y enumeración de las normas de conducta	36
32. Características de las normas de conducta	37
33. Somera comparación de las normas	37
34. Noción de cada uno de los diversos sistemas normativos atendiendo a sus respectivas características	38
35. Bilateralidad-unilateralidad	38
36. Exterioridad-interioridad	39
37. Heteronomía-autonomía	42
38. Coercibilidad-incoercibilidad	43

CAPÍTULO IV

LA DEFINICION QUE PROPONEMOS Y SU JUSTIFICACION

39. Esencia del Derecho	45
40. La justicia y el Derecho	50
41. Digresión necesaria	53
42. Los valores jurídicos	55
43. Nuestra definición del Derecho	55

44. Justificación de forma	55
45. Justificación de fondo	56
46. Estructura de las normas jurídicas	57
47. Conceptos jurídicos fundamentales	58
48. Aclaración pertinente	60

CAPÍTULO V

PRINCIPALES ACEPCIONES DE LA PALABRA DERECHO

49. Etimología	62
50. Las tres fundamentales acepciones de la palabra <i>derecho</i>	63
51. Otras acepciones	63
52. Derecho objetivo y derecho subjetivo	63
53. Derecho positivo	65
54. Derecho histórico	65
55. Derecho natural	65
56. Su concepto general	66
57. Diversas concepciones particulares	66
58. El problema relativo a la inmutabilidad del contenido del Derecho Natural	67
59. Las acepciones faltantes de la palabra <i>derecho</i>	67

CAPÍTULO VI

LA CIENCIA, EL ARTE O TECNICA Y LA FILOSOFIA JURIDICAS

60. La ciencia del Derecho	69
61. Conceptos metodológicos de sistema y teoría	69
62. Los conceptos anteriores y la Ciencia del Derecho	70
63. La Teoría General del Derecho	70
64. El Derecho, ciencia normativa nomográfica	71
65. El arte o técnica del Derecho	72
66. La técnica jurídica. Concepto y especies	72
67. La Filosofía del Derecho	73
68. Clasificación de las disciplinas jurídicas	73

CAPÍTULO VII

LAS FUENTES DEL DERECHO

69. Noción de fuente del Derecho y especies de éstas	74
70. Fuentes formales	74
71. Fuentes históricas	74
72. Fuentes reales o racionales	75

73. Clasificación de las fuentes formales	76
74. Clasificación del Derecho atendiendo a su fuente	76
75. El proceso legislativo	77

CAPÍTULO VIII

LAS FUENTES DEL DERECHO

(Continuación)

76. La costumbre	87
77. La jurisprudencia	92
78. La jurisprudencia en el Derecho mexicano	96

CAPÍTULO IX

LAS FUENTES DEL DERECHO

(Conclusión)

79. Los principios generales del derecho	101
80. Nuestro artículo 14 constitucional y el 1º del Código Civil suizo ..	103
81. La equidad	104
82. La equidad y los principios generales de derecho	105
83. Los acuerdos internacionales	106
84. El convenio entre particulares	106
85. Las resoluciones judiciales y las administrativas	107
86. La declaración unilateral de la voluntad	107
87. La doctrina	110

CAPÍTULO X

CLASIFICACION DE LAS NORMAS JURIDICAS

88. Las operaciones lógicas conceptuadoras de la división y de la clasificación	112
89. Las anteriores operaciones lógicas y las normas jurídicas	113
90. Importancia de las clasificaciones	113
91. Diversos criterios de clasificación de las normas jurídicas	114
92. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista del sistema a que pertenecen	114
93. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su fuente	115
94. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su ámbito espacial de validez	115
95. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su ámbito temporal de validez	116

96. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su ámbito material de validez	116
97. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su ámbito personal de validez	120
98. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su jerarquía	122
99. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de sus sanciones	124
100. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de su forma o cualidad	125
101. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de sus relaciones de complementación	126
102. Clasificación de las normas jurídicas desde el punto de vista de sus relaciones con la voluntad de los particulares	127
103. Cuadro sinóptico	128

CAPÍTULO XI

EL DERECHO CIVIL EN EL SISTEMA DEL DERECHO EN GENERAL

104. Ubicación de sus normas	131
105. Normas de Derecho Público y de Derecho Privado	133

SECCION SEGUNDA

TEORIA Y TECNICA DE APLICACION DE LA LEY

CAPÍTULO I

DETERMINACION DE LA VIGENCIA DE LAS LEYES

106. Problemas de la técnica jurídica	137
107. Determinación de la vigencia	137
108. Iniciación de la vigencia	138
109. Extinción de la vigencia	138
110. Abrogación y derogación expresas y tácitas	138
111. Pertinente aclaración	139

CAPÍTULO II

INTERPRETACION DE LAS LEYES

112. Concepto de interpretación	140
113. Los factores del pensar	140

114. Diversas clases de interpretación. Clasificación que atiende al intérprete	141
115. Interpretación auténtica	141
116. Otras especies de interpretación auténtica	143
117. Interpretación usual o judicial. Interpretación jurisprudencial ...	145
118. Interpretación privada	145
119. Interpretación doctrinal	145

CAPÍTULO III

INTERPRETACION DE LAS LEYES

(Conclusión)

120. Métodos de interpretación	147
121. Método exegético	147
122. Método histórico	151
123. Método de la Escuela Científica	152
124. La libre investigación científica, según Gény	155

CAPÍTULO IV

EL PROBLEMA DE LA INTEGRACION DE LA LEY

125. La plenitud hermética del orden jurídico y la manera de colmar las lagunas de la ley	157
126. Otros procedimientos de integración	158
127. La analogía	159
128. La mayoría de razón	159
129. Excepciones en materia penal	160
130. Interpretación extensiva	160
131. Interpretación restrictiva	161
132. Interpretación <i>contrario sensu</i>	161

CAPÍTULO V

CONFLICTOS DE LEYES EN EL TIEMPO

133. Límites del ámbito temporal de validez de las leyes	163
134. El vicio de la retroactividad y su condenación doctrinaria	163
135. Antecedentes históricos	165
136. La irretroactividad en el Derecho Comparado	167
137. Nuestros textos legislativos	168
138. Excepciones al principio general	168
139. Diversas teorías	168
140. Teoría de los derechos adquiridos y de las simples expectativas ...	169
141. Crítica de la teoría anterior	170
142. La teoría a estudio y nuestra realidad jurídica	171

143. Los derechos adquiridos y las simples expectativas, según Baudry-Lacantinerie y Houques-Fourcade	171
144. Crítica de García Máynez a la tesis anterior	172
145. Teoría del interés general	172
146. Teoría del derecho y del interés	173
147. Crítica de la anterior teoría	174
148. Teoría de las situaciones jurídicas abstractas y concretas	174
149. Crítica de la teoría de Bonnecase	176
150. Teoría de los hechos pasados y de los efectos futuros	177
151. Nuestra opinión personal acerca de la teoría precedente	178

CAPÍTULO VI

CONFLICTOS DE LEYES EN EL TIEMPO

(Conclusión)

152. Planteamiento aparentemente definitivo del problema	181
153. Solución, también aparentemente definitiva, de dicho problema ..	181
154. Bases para resolver en definitiva, a nuestro modo de ver, el problema	182
155. Derecho Intertemporal	182
156. Las bases anteriores y nuestro proyecto de Código Civil para el Estado de Morelos	182
157. Pertinentes aclaraciones	184
158. Justificación de los anteriores preceptos de nuestro proyecto	185
159. El problema de si la prohibición de retroactividad ve únicamente al juez o también al legislador	190
160. La jurisprudencia de la Suprema Corte en materia de retroactividad	192

CAPÍTULO VII

CONFLICTOS DE LEYES EN EL ESPACIO

161. Principio general	196
162. Derogaciones al anterior principio	197
163. Conflictos de leyes en el ámbito espacial	197
164. Inexactitud científica de la expresión "conflicto de leyes"	197
165. Importancia del problema	197
166. Breve reseña histórica	197
167. Diferentes escuelas que tratan de resolver el problema	199
168. Escuela italiana	199
169. Principales postglosadores	201
170. Escuela francesa	202
171. Transición entre la escuela italiana y la francesa	202
172. Caracteres de la escuela francesa	203
173. Escuela holandesa	204

CAPÍTULO VIII
CONFLICTOS DE LEYES EN EL ESPACIO
(Continuación)

174.	Escuelas modernas	206
175.	Escuela de la territorialidad	207
176.	Escuela de la personalidad	208
177.	Crítica de la anterior teoría	208
178.	Escuelas intermedias	209
179.	Escuela del justo equilibrio, de Savigny	209
180.	Escuela de Antonio Pillet, denominada del objeto social de las leyes	210

CAPÍTULO IX
CONFLICTOS DE LEYES EN EL ESPACIO
(Conclusión)

181.	Imposibilidad de soluciones uniformes en materia de conflictos de leyes en el espacio	214
182.	Importancia para México de esta materia	215
183.	Derecho interprovincial o interregional mexicano	215
184.	Carácter federal del Código Civil del Distrito Federal en la materia	215
185.	Inconstitucionalidad del Código Civil del Distrito en cuanto a su carácter federal en materia diversa al Derecho Internacional Privado	216
186.	Reglas del Código Civil del Distrito Federal en materia del llamado "Derecho de Conflictos"	217
187.	Tratamiento de esta cuestión en nuestro proyecto de Código Civil para el Estado de Morelos	219
188.	Aclaración necesaria	221
189.	Proyecto de artículo	222

SECCION TERCERA
TEORIA GENERAL DEL NEGOCIO JURIDICO

CAPÍTULO I
PRELIMINAR

190.	Importancia de la teoría	227
191.	El Derecho como ciencia	227
192.	Técnica legislativa	228

193. Función de los actos jurídicos	230
194. Nuestra opinión personal	233

CAPÍTULO II

ENSAYO DE REVISION A LA TEORIA A ESTUDIO

195. Revisión que se propone	235
196. El supuesto y el hecho jurídicos	235
197. Distinción entre el supuesto y el hecho	236
198. Hechos, actos y negocios jurídicos	236
199. Bases para la distinción precisa entre hecho, acto y negocio jurídicos	239
200. Hecho jurídico	239
201. Hecho no jurídico	240
202. Acto jurídico	240
203. Negocio jurídico	241
204. La licitud como elemento básico del negocio	241
205. Comparación sinóptica de los conceptos jurídicos de hecho, acto y negocio	242
206. Pertinente aclaración	242

CAPÍTULO III

INORDINACION DEL ACTO Y DEL NEGOCIO JURIDICOS

207. Noción lógica	244
208. La inordinación en el Derecho mexicano	244
209. Relación entre hecho y acto	245
210. Hechos jurídicos <i>latu sensu</i> y hechos jurídicos <i>strictu sensu</i>	245
211. Hechos jurídicos en sentido estricto	245
212. Subdivisión de los hechos jurídicos voluntarios	246
213. División de los actos jurídicos	246
214. Subdivisión de los plurilaterales	247
215. Subdivisión de los actos jurídicos desde el punto de vista de su objeto, o sea de las consecuencias que producen	248
216. Cuadro esquemático	248
217. Inordinación del negocio jurídico de acuerdo con la tesis que postula el autor	250

CAPÍTULO IV

PERSONAS AFECTADAS POR EL NEGOCIO JURIDICO

218. El principio	252
219. Conceptos de autor, de parte y de tercero	252
220. Extensión de los conceptos de autor y de parte	254

CAPÍTULO V
LA REPRESENTACION

221. Concepto	255
222. Utilidad	255
223. Clases	256
224. Representación legal	256
225. Representación oficiosa	256
226. Representación voluntaria	258
227. Mandato representativo y mandato no representativo	259
228. Los anteriores mandatos y la comisión mercantil	259
229. Otras especies de mandatos	260
230. Bases para distinguir el acto (negocio) de administración del de dominio	260
231. Patrimonio de derecho común	261
232. Patrimonio de explotación	261
233. Patrimonio de liquidación	261
234. Negocios jurídicos que no admiten la representación	262
235. Diversas teorías sobre la representación	262
236. Teoría de la ficción	262
237. Teoría del nuncio	263
238. Teoría de la cooperación	263
239. Teoría de la sustitución real de la personalidad del representado por la del representante	263
240. Consecuencias objetivas del análisis de la representación	264

CAPÍTULO VI
LA CAUSAHABIENCIA

241. Concepto	266
242. Especies	266
243. Reglas generales	267
244. La causahabiencia a título universal	268
245. El caso de la sucesión <i>mortis causa</i>	268
246. El caso de la transmisión, por contrato, de derechos hereditarios ..	268
247. El caso de la transmisión de todo el patrimonio de una persona moral	268
248. La causahabiencia a título particular	269
249. Los casos de las cesiones de derechos y de deudas y el de la subrogación	270
250. El caso de las obligaciones <i>propter rem</i>	270
251. El caso de los derechos reales en general	270
252. El caso de las obligaciones personales contraídas por el causante con relación a determinado bien cuya propiedad se trasmite después al causahabiente	270

253. Primera excepción a la regla general del caso anterior. La del artículo 2409 del Código Civil	271
254. Segunda excepción. El caso de las obligaciones <i>scripta in rem</i> ...	271

CAPÍTULO VII

LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL NEGOCIO JURIDICO

255. Las dos categorías de elementos	273
256. Elementos esenciales	273
257. La voluntad	275
258. Principio de la autonomía de la voluntad	275
259. Principio de la libertad de acción	275
260. Principio de legalidad	276
261. Principio de la supremacía de la Constitución	276
262. La voluntad jurídica	277
263. Formas o maneras de manifestación de la voluntad	278
264. El silencio	278
265. Momentos en que la voluntad liga jurídicamente a quien la emite	280
266. La formación de los negocios unilaterales	280
267. La policitud y la aceptación	280
268. Significado etimológico de la palabra policitud	280
269. Efectos de la policitud	281
270. Efectos entre presentes	281
271. Efectos entre no presentes	281
272. Policitud y aceptación hechas por teléfono o por telégrafo	282
273. Oferta y aceptación por radiotelefonía y radiotelegrafía	282
274. Formación de los negocios bilaterales	282
275. Formación entre presentes	282
276. Formación entre no presentes	283
277. El sistema de la declaración	283
278. El sistema de la expedición	283
279. El sistema de la recepción	284
280. El sistema de la información	284
281. Nuestro sistema legislativo al respecto	284
282. Retracción del proponente o del aceptante	285
283. Fallecimiento del proponente	286
284. Aceptación modificando la propuesta	286
285. Importancia de las soluciones dadas por los aludidos sistemas ...	286

CAPÍTULO VIII

LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL NEGOCIO JURIDICO

(*Conclusión*)

286. El objeto	288
287. Prestación de cosa	289

288. Prestación de hechos	290
289. El tercer elemento esencial de fondo	291
290. La solemnidad	293

CAPÍTULO IX

LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL NEGOCIO JURIDICO

LA CAPACIDAD DE EJERCICIO

291. Enumeración de dichos elementos	296
292. Las dos capacidades	297
293. La capacidad-atributo y la capacidad-elemento	297
294. Capacidad de goce	298
295. Comienzo de la capacidad de goce	299
296. El adelanto de la capacidad de goce y el <i>nasciturus</i>	300
297. Grados de la capacidad de goce	302
298. Fin de la capacidad de goce	307
299. Capacidad de ejercicio	307
300. Comienzo de la capacidad de ejercicio	307
301. La mayoría de edad civil y las otras mayoridades	307
302. La representación como institución auxiliar de la incapacidad de ejercicio	308
303. Grados de la capacidad de ejercicio	308
304. Adelanto de la capacidad de ejercicio	310
305. Límites de edades para obtener dicho adelanto	310
306. Anulación de la capacidad de ejercicio	310
307. Especies de incapaces	311
308. Especies de interdicción	311
309. Fin de la capacidad de ejercicio	311
310. ¿Pueden los particulares crear o extinguir incapacidades?	312

CAPÍTULO X

LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL NEGOCIO JURIDICO

(Continuación)

LOS VICIOS DE LA VOLUNTAD

311. Enumeración de los vicios	314
312. La voluntad libre y consciente como elemento de validez del negocio jurídico	314
313. Vicios no autónomos. El dolo, la mala fe, la ignorancia y la reticencia	315
314. El error. Su concepto	316
315. Grados del error	317

316. Error-obstáculo	317
317. Error-nulidad	319
318. Error indiferente	321
319. Especies del error-nulidad	322
320. Error de hecho	322
321. Error de derecho	323
322. Otra clasificación del error	324
323. El dolo y la mala fe	324
324. Dolo bueno y dolo malo	324
325. Dolo principal y dolo incidental	325
326. Similitud de las clasificaciones anteriores	326
327. El miedo o temor	326
328. La violencia	326
329. El temor reverencial	328
330. Irrenunciabilidad y pérdida del derecho de reclamar para lo futuro la nulidad que resulte del dolo o de la violencia	328

CAPÍTULO XI

LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL NEGOCIO JURIDICO

(Continuación)

LA LICITUD

331. Licitud. Concepto	330
332. Leyes de orden público	331
333. Buenas costumbres	332
334. Distinción entre lo ilícito y lo jurídicamente imposible	333
335. Imposibilidad física	334
336. La máxima " <i>Nemo auditur</i> "	334
337. Pertinente aclaración	334

CAPÍTULO XII

LOS ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL NEGOCIO JURIDICO

(Conclusión)

LA FORMA

338. La forma. Concepto	335
339. Clasificación de los negocios jurídicos atendiendo a la forma	335
340. Negocios consensuales	336
341. Negocios formales	336
342. Negocios solemnes	336

343. Negocios reales	336
344. Breve reseña histórica del formalismo y del consensualismo. Roma	337
345. Edad Media	339
346. España	339
347. México	340
348. Código de 1870	341
349. Código de 1884	341
350. Código de 1928	342

CAPÍTULO XIII

TEORIA DE LA CAUSA

351. Planteamiento de la cuestión	344
352. Las dos soluciones	345
353. Origen de la teoría	345
354. Origen romano de las ideas de Domat	345
355. Las etapas de la teoría	346
356. Doctrina causalista clásica	346
357. Causa final	346
358. Domat	347
359. Pertinente aclaración terminológica	349
360. Pothier	349
361. El Código de Napoleón	350
362. Causa impulsiva	352
363. Causa eficiente	352
364. Ejemplos de las tres causas	352
365. La causa de la obligación y la causa del contrato	353
366. La causa final y las diversas clases de contratos, según la doctrina clásica	354
367. Extensión del concepto de causa a toda clase de actos (negocios) jurídicos	355
368. La causa, el objeto y el consentimiento	355

CAPÍTULO XIV

TEORIA ANTICAUSALISTA

369. Sus orígenes	357
370. Ernst	358
371. Laurent	360
372. Planiol	362
373. Síntesis de la teoría anticausalista	364
374. Códigos causalistas y códigos anticausalistas	365
375. La "consideration" del Derecho angloamericano	366

CAPÍTULO XV

TEORIAS NEOCAUSALISTAS

376. Las dos corrientes	368
377. Capitant	368
378. Cambio del concepto de causa final al de causa impulsiva	370
379. Doble importancia de la ejecutoria Pendariés	372
380. Otra célebre ejecutoria: la sentencia Ducamp	374
381. Importancia de la sentencia Ducamp	375
382. Bonnecase	375
383. Duguít	376
384. Jossierand	377
385. La causa en el Derecho Mexicano	377
386. Los códigos de 1870 y 1884	378
387. Disputa doctrinaria sobre si dichos códigos son causalistas o anti-causalistas	378
388. Opinión personal	380
389. El Código de 1928	384

CAPÍTULO XVI

LA LESION

390. Ubicación de su estudio	386
391. Concepto	387
392. Diversas teorías y grupos de legislaciones	388
393. La lesión como vicio subjetivo	388
394. La lesión como vicio objetivo	389
395. La lesión como vicio subjetivo-objetivo	389
396. Tesis que desconoce todo efecto a la lesión	389
397. Origen romano	390
398. Legislación justiniana	391
399. Los glosadores	392
400. Doctrina del Derecho Canónico	392
401. Derecho positivo canónico	393
402. Derecho español antiguo	394
403. El Fuero Juzgo	394
404. El Fuero Real	395
405. Las Leyes de Estilo	395
406. Las Leyes de Partidas	395
407. El Ordenamiento de Alcalá	396
408. Las Leyes de Toro y la Nueva Recopilación	396
409. La Novísima Recopilación	397
410. El proyecto de García Goyena	397

411. El Código español vigente	398
412. La doctrina francesa antigua	398
413. El Derecho intermedio	399
414. El Código Civil francés	399

CAPÍTULO XVII

LA LESION

(Conclusión)

415. La nueva corriente	402
416. El Código italiano de 1942	402
417. El Código portugués de 1967	403
418. El Código ruso de 1923	403
419. El Código suizo de 1907	403
420. El Código alemán de 1900	404
421. El Código de Oaxaca de 1827-1828	404
422. El Código Civil de 1870	405
423. El Código Civil de 1884	406
424. El Código Civil vigente	406
425. Antinomia legislativa	407
426. Explicación relativa	407
427. La lesión como causa de nulidad y no de rescisión	409
428. Opinión distinta	410
429. El estado de necesidad y nuestro artículo 17	411
430. Necesidad de reformar el art. 17 de nuestro Código Civil	413
431. Justificación de la última parte de la reforma propuesta	413
432. Consideración final	414

CAPÍTULO XVIII

EFECTOS DEL NEGOCIO JURIDICO ENTRE LAS PARTES

433. Las dos categorías de efectos	415
434. Efectos con relación al autor y a las partes	415
435. Extensión del principio expresado en el apartado anterior	416
436. La buena fe	416
437. El uso	418
438. La ley	419
439. La teoría de la imprevisión	420
440. Planteamiento de la cuestión	421
441. Oposición de opiniones en la solución del problema	421
442. La cláusula <i>rebus sic stantibus</i>	421
443. Opiniones favorables	422

444. Opiniones adversas	423
445. Opiniones intermedias	424
446. Nuestros Códigos de 1870 y 1884	427
447. El Código de 1928	427
448. Los códigos mexicanos de los Estados de Jalisco y Aguascalientes	429
449. Los dos más modernos códigos europeos	431
450. Nuestra opinión personal	432
451. Pertinentes aclaraciones	435
452. Inflexibilidad del principio	435
453. Mutuo disenso	435
454. Alteración del contrato por las partes	435

CAPÍTULO XIX

EFECTOS DEL NEGOCIO JURIDICO CON RELACION
A TERCEROS

455. El principio tradicional	438
456. El principio en nuestro Código vigente	438
457. Quiénes son terceros	439
458. Consecuencias del principio	439
459. La obligación por otro	440
460. La promesa de <i>porte-fort</i>	440
461. El pacto de <i>paenan ipse promisserit</i>	441
462. La estipulación a favor de tercero	442
463. La estipulación a favor de tercero en nuestro Derecho positivo ...	443
464. La naturaleza jurídica de la estipulación	443

CAPÍTULO XX

LA INTERPRETACION DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS

465. Concepto de ella	445
466. Distinción entre interpretación, constatación de hechos y prueba	446
467. Interpretación y valoración jurídica	446
468. Interpretación e integración	446
469. Interpretación integradora e integración	447
470. Interpretación y conversión	448
471. Planteamiento del problema que la interpretación debe resolver ..	449
472. Teoría de la voluntad interna o de la autonomía de la voluntad ..	450
473. Teoría de la declaración de voluntad o de la voluntad declarada ..	450
474. Teorías intermedias	452
475. Teoría de la apariencia	452
476. Teoría de la responsabilidad	452
477. Teoría de la confianza	454

478. Sinopsis de las teorías anteriores	455
479. Diversas clases de interpretación. Clasificación que atiende al intérprete	456
480. Interpretación oficial o pública	456
481. Interpretación particular o privada	456
482. Clasificación de la interpretación según el método empleado o el resultado obtenido	457
483. Clasificación de la interpretación que atiende a la concordancia o divergencia de la letra y el espíritu del negocio	458
484. Interpretaciones inadmisibles	459

CAPÍTULO XXI

LA INTERPRETACION DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS
EN NUESTRO DERECHO

485. Normas legales	460
486. Teoría inspiradora	461
487. Interpretación restrictiva e interpretación extensiva	462
488. La interpretación del negocio y el principio de conservación de éste	463
489. Interpretación sistemática	463
490. Interpretación gramatical	465
491. El uso y la costumbre en la interpretación de los negocios jurídicos	467
492. La buena fe como base fundamental de toda interpretación	469
493. La equidad como regla de interpretación cuando las dudas recaen sobre las circunstancias accidentales del negocio	469
494. La nulidad como sanción cuando no sea posible desentrañar, en la interpretación, cuál es la voluntad de los contratantes en cuanto al objeto principal del negocio	470

CAPÍTULO XXII

LAS MODALIDADES DEL NEGOCIO JURIDICO
GENÉRALIDADES

495. Preliminar	472
496. Definición	473
497. Justificación de la anterior definición	473
498. Clasificación	474
499. Extensión del concepto	475
500. Elementos accidentales	476
501. Negocios puros y simples	476
502. Negocios sujetos a modalidades	476
503. Negocios que no admiten modalidades	477

CAPÍTULO XXIII

LAS MODALIDADES DEL NEGOCIO JURIDICO

(Continuación)

EL TERMINO O PLAZO

504. Sinonimia	478
505. Definición	479
506. Término suspensivo y término extintivo	479
507. Plazo determinado y plazo indeterminado	480
508. Otras especies de términos	481
509. Manera de computar el plazo	483
510. Efectos del término suspensivo	485
511. Término suspensivo pendiente de realizarse	485
512. Término suspensivo ya realizado	486
513. Efectos del término extintivo	486
514. Término extintivo pendiente de realizarse	486
515. Término extintivo ya realizado	486
516. Efecto común al término suspensivo y al extintivo	487
517. A quién favorece el término	487

CAPÍTULO XXIV

LAS MODALIDADES DEL NEGOCIO JURIDICO

(Continuación)

LA CONDICION

518. Definición	490
519. Su comparación con el término	490
520. La condición consistente en un hecho pasado	491
521. Retroactividad de la condición	491
522. Diversas acepciones de la palabra condición	492
523. Condición suspensiva y condición resolutoria	492
524. Otras clasificaciones	492
525. Condiciones posibles e imposibles	492
526. Condiciones lícitas e ilícitas	493
527. Condiciones positivas y negativas	494
528. Condiciones potestativas, casuales y mixtas	494
529. Nuevas clasificaciones	495
530. Condiciones divisibles e indivisibles	495
531. Condiciones conjuntas y alternativas	496
532. Condiciones expresas y tácitas	496

533. Pertinente aclaración	497
534. Condiciones combinadas con término	497
535. Efectos de la condición suspensiva y de la resolutoria	498
536. Condición suspensiva pendiente de realizarse (<i>pendente conditione</i>)	498
537. La cuestión anterior, nuestro anteproyecto de Código Civil para el Estado de Morelos y los códigos europeos más recientes	502
538. Nuestros autores y la misma cuestión	503
539. Condición resolutoria pendiente de realizarse (<i>pendente conditione</i>)	508
540. Condición suspensiva realizada (<i>existente conditione</i>)	509
541. Condición resolutoria realizada (<i>existente conditione</i>)	509
542. Certeza de que la condición suspensiva no se realizará (<i>deficiente conditione</i>)	509
543. Certeza de que la condición resolutoria no se realizará (<i>deficiente conditione</i>)	509
544. Excepciones a la regla general de la retroactividad de la condición	510
545. Naturaleza inesencial de la retroactividad	511
546. Condición resolutoria implícita	511

CAPÍTULO XXV

LAS MODALIDADES DEL NEGOCIO JURIDICO

(Continuación)

LA CONDICION RESOLUTORIA Y EL PACTO COMISORIO

547. El artículo 1949 del Código Civil y el pacto comisorio	513
548. Las acciones que dicho artículo consigna	513
549. El pacto comisorio. En qué consiste	514
550. El pacto comisorio tácito	515
551. El pacto comisorio expreso	515
552. Fundamentos del pacto	515
553. Breve reseña histórica	516
554. Digresión necesaria. El primer Código veracruzano: no el Corona, sino el Sierra O'Reilly	518
555. Diferencia del pacto comisorio con la condición resolutoria	519
556. El pacto comisorio y nuestro sistema constitucional. Consideraciones preliminares	519
557. El pacto y el sistema de referencia. Consideraciones finales	520
558. Ausencia absoluta de todo principio de ejecución como elemento <i>sine qua non</i> para la procedencia del pacto comisorio	522
559. Nuestra jurisprudencia sobre el particular	522
560. Precisión de conceptos	523

561. El pacto comisorio y el derecho de retención	523
562. La renuncia de la facultad de resolución	524

CAPÍTULO XXVI

LAS MODALIDADES DEL NEGOCIO JURIDICO

(*Conclusión*)

EL MODO

563. Explicación pertinente	525
564. Definición	525
565. Características	525
566. Historia	529
567. El problema de las acciones a que da lugar el incumplimiento del modo	529
568. El problema en cuestión en nuestro Derecho	530
569. Casos en que puede existir el modo	531
570. Distinción entre el modo y la condición	532

CAPÍTULO XXVII

NULIDAD E INEXISTENCIA DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS

571. Principio general	535
572. El problema del nombre de la teoría	535
573. Teoría de la invalidez	536
574. Teoría de la ineficacia	536
575. Denominación adoptada	536
576. Breve referencia histórica	536
577. Antecedentes romanos	537
578. Teoría clásica bipartita francesa	538
579. Napoleón y la inexistencia	540
580. Razón de ser de la inexistencia en el Derecho francés	541
581. Abundamiento de razones	543
582. Indispensable digresión terminológica	544
583. Abundamiento de razones (conclusión)	547
584. Teoría clásica tripartita francesa. Características señaladas en ella al nuevo elemento introducido: la inexistencia	548
585. Revisión de la teoría clásica	548
586. Tesis de Japiot	548
587. Tesis de Piédelièvre	550
588. Teoría de Bonnecase	551

CAPÍTULO XXVIII

LA NULIDAD Y LA INEXISTENCIA EN EL DERECHO MEXICANO

589. Nuestro Derecho positivo	553
590. La inexistencia entre nosotros	553
591. Las dos inexistencias: la de fondo y la de forma	554
592. Características legales de la inexistencia	555
593. La nulidad en nuestra legislación	555
594. Distinción entre la nulidad absoluta y la relativa atendiendo a su origen	555
595. Diferencia entre ambas nulidades en cuanto a sus características ..	557
596. Distinción entre ambas nulidades atendiendo a la producción de efectos del negocio atacable por la uno o por la otra de aquéllas	559
597. Comentarios finales	560
598. Racional interpretación de los artículo 2239 y 2241 del Código Civil, relativamente al caso de la acción pauliana	561

CAPÍTULO XXIX

NUESTRO PARECER SOBRE LA INEXISTENCIA

599. Opinión personal	564
600. La consignación legislativa en Francia de la inexistencia, según Bonnecase	565
601. Razón de nuestro anti-inexistencialismo	566
602. Nuestro proyecto morelense sobre el particular	567
603. La verdadera inexistencia	570
604. La mal llamada inexistencia	571
605. Síntesis del planteamiento del problema	573
606. Dos reglas generales sobre el particular	574
607. La inexistencia en la jurisprudencia mexicana	574
608. Breve síntesis de la anterior jurisprudencia	575
609. Una confesión	576
610. El caso	576
611. Los razonamientos de la ponencia convertida en fallo	577
612. La verdadera razón de nuestro proceder al respecto	579
613. Una nueva confesión	579
614. Por qué el caso es en realidad de nulidad y no de inexistencia ...	580

CAPÍTULO XXX

CONVALIDACION, CONVERSION Y CONSERVACION DE LOS
NEGOCIOS JURIDICOS. LA NULIDAD EN MATERIA
ADMINISTRATIVA

615. Tres cuestiones básicas	584
616. La convalidación	584
617. La conversión	586
618. La conservación	588
619. Ampliación del concepto de conservación	589
620. Precisión de conceptos	590
621. La nulidad en materia administrativa	593
 BIBLIOGRAFÍA	 601